

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11733** *IGMO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
IGMO SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
LIMPIEZAS IGMO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 25 de noviembre de 2015 el Socio Único de Igmo, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta general de accionistas, acordó la fusión por absorción de Igmo Servicios Educativos, Sociedad Limitada Unipersonal y Limpiezas Igmo, Sociedad Limitada Unipersonal (las "Sociedades Absorbidas") por Igmo, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"). La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por las juntas generales de Igmo Servicios Educativos, Sociedad Limitada Unipersonal y Limpiezas Igmo, Sociedad Limitada Unipersonal por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º de la Ley.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Burgos, 26 de noviembre de 2015.- El representante persona física de Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa, Administrador Único de Igmo, Sociedad Limitada Unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Igmo Servicios Educativos, Sociedad Limitada Unipersonal y Limpiezas Igmo, Sociedad Limitada Unipersonal, don Joseba Andoni Jainaga Uriarte.

**ID: A150055027-1**